



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 787/2011, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por la Asociación Tecnológica Córdoba (A.TE.COR), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en el Anexo I de su Resolución N° 787/2011 por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 121.296,51).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

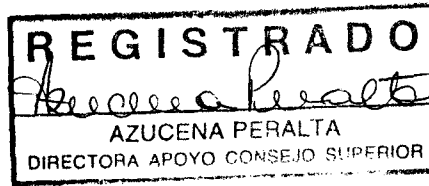
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro

///...



2011 – Año del trabajo decente, la salud y la seguridad de los trabajadores

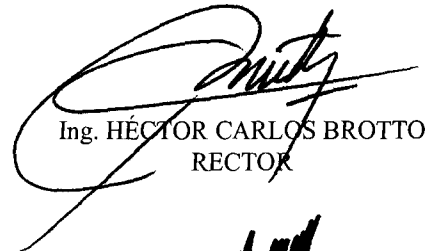
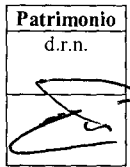
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1390/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior